

levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad.

Número de parcelas: 1 al 15. Horas: Diez a once.  
 Número de parcelas: 16 al 30. Horas: Once a doce.  
 Número de parcelas: 31 al 45. Horas: Doce a trece.  
 Número de parcelas: 46 al 60. Horas: Trece a catorce.  
 Número de parcelas: 61 al 75. Horas: Dieciséis a diecisiete.  
 Número de parcelas: 76 al final. Horas: Diecisiete a dieciocho.

Valencia, 18 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—10.266-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25810** *ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se modifica el Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Navarra en solicitud de modificación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 22 de noviembre de 1973;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios para las Facultades Universitarias; en su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962 y en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra, que quedará estructurada conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicho Plan de Estudios entrará en vigor en el actual curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primer ciclo de la Sección de Física, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Navarra

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Algebra lineal y Geometría .....	6	—
Análisis matemático I .....	6	—
Física general I .....	6	3
Química general .....	4	2
<i>Segundo curso</i>		
Análisis matemático II .....	5	—
Métodos matemáticos de la Física I .....	5	—
Mecánica y Ondas .....	5	—
Electricidad y Magnetismo .....	5	—
Física general II (técnicas experimentales).	1	4
<i>Tercer curso</i>		
Métodos matemáticos de la Física II .....	5	—
Óptica .....	5	—
Termología .....	4	—
Física estadística .....	4	—
Física cuántica .....	4	—
Física general III (técnicas experimentales II) .....	1	4

**25811** *ORDEN de 24 de agosto de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.—Localidad: Cádiz.—Ampliación del Colegio Nacional «La Inmaculada», en régimen de administración especial (convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el del Ejército), domiciliado en Duque de Naje, número 7, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Coca.—Localidad: Coca.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal domiciliado en calle Falcón Ruiz Llorente, número 9, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas que, con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el Centro. Se reconoce al Profesor titular de Chañe, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Segovia.—Localidad: Segovia.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San José Obrero», domiciliado en la avenida de José Antonio, 29, que contará con 25 unidades escolares de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica 13 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que, con las siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Bañeras.—Localidad: Bañeras.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en calle Maestro Güell, que contará con tres unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Borjas del Campo.—Localidad: Borjas del Campo. Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Camí de la Creueta, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Cambrils.—Localidad: Cambrils.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Ardeval», domiciliado en paseo Alberto, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.

A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales cedidos por el Ayuntamiento, uno de ellos situado en el edificio de «Orientación Marítimo Pesquera» y el otro en Cambrils-pueblo.

Municipio: Cenia.—Localidad: Cenia.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en la avenida del Generalísimo, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales provisionales, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Cunit.—Localidad: Cunit.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en calle San Juan, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Poble de Montornés.—Localidad: Poble de Montornés.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en avenida Cataluña, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción; se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el Centro.

Municipio: Reus.—Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «Mariano Fortuny», domiciliado en barrio Fortuny, sin número, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: La Riera.—Localidad: La Riera.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Ruidoms.—Localidad: Ruidoms.—Ampliación del Colegio Nacional «Beato Buenaventura», domiciliado en Doctor Fleming, sin número, que contará con 21 unidades escolares de Educación General Básica de asistencia mixta, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, y se transforman en mixtas nueve unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas.

Municipio: Roda de Bará.—Localidad: Roda de Bará.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en plaza de los Caídos, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción una, y la otra en locales adaptados, y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Carlos de la Rápita.—Localidad: San Carlos de la Rápita.—Ampliación del Colegio Nacional «Carlos III», domiciliado en calle Extramuros, sin número, que contará con 23 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Bárbara.—Localidad: Santa Bárbara.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime Balmes», domiciliado en Santa Bárbara, con contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Torredembarra.—Localidad: Torredembarra.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Roig», domiciliado en calle Alta San Pedro, número 53, que contará con 18 uni-

dades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vandellós.—Localidad: Hospitalet de Infante.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle Ruiz Giménez, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Vilaseca.—Localidad: Vilaseca.—Ampliación de l Colegio Nacional «Torroja Mirel», domiciliado en calle Tarragona, 9, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, nueve unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Vilaseca.—Localidad: Salou.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María del Mar», domiciliado en calle Reus, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Pantoja.—Localidad: Pantoja.—Ampliación del Colegio Nacional «Marqueses del Manzanedo», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción dentro del recinto escolar.

Municipio: Sonseca.—Localidad: Sonseca.—Ampliación del Colegio Nacional «S. Juan Evangelista», que contará con 31 unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y la Dirección sin curso. A tal efecto, se integran tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas (cuatro de ellas transformadas en mixtas y dos unidades en de Educación Preescolar —Párvulos—) desglosadas de la Escuela graduada «Virgen de los Remedios», que desaparece, y se transforman en mixtas las 14 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros docentes estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Corral de Ayllón.—Localidad: Corral de Ayllón.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Chañe.—Localidad: Chañe.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta la unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comercial de Coca, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Donhierro.—Localidad: Donhierro.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la unidad escolar de niños.

Municipio: Fuente del Olmo de Fuentidueña.—Localidad: Fuente del Olmo de Fuentidueña.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Garcillán.—Localidad: Garcillán.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Muñozpedro.—Localidad: Peromingo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pinaregrillo.—Localidad: Pinaregrillo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Almonacid de Toledo.—Localidad: Almonacid de Toledo.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Virgen de la Oliva», domiciliada en calle de las Escuelas, que quedará constituida con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Pre-

escolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Casar de Escalona.—Localidad: Casar de Escalona.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Hortum Sancho», domiciliada en carretera del Otero, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Castillo de Bayuela.—Localidad: Castillo de Bayuela.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Miguel Santa María», domiciliada en calle Mercedes, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Cuerva.—Localidad: Cuerva.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada «Soledad Alonso», domiciliada en calle de Pulgar, número 7, que quedará constituida con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Domingo Pérez.—Localidad: Domingo Pérez.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Nicasio Palomeque», domiciliada en calle Villaesca, que quedará constituida con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Espinoso del Rey.—Localidad: Espinosos del Rey.—Supresión de una unidad escolar de niños y de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Maestro del Río Marqués», domiciliada en calle Fernando Cadalso, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que existen en el Centro.

Municipio: Hinojosa de San Vicente.—Localidad: Hinojosa de San Vicente.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada «San Vicente de Piélagos», domiciliada en calle Plaza, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: La Mata.—Localidad: La Mata.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada domiciliada en carretera del Carpio, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Mérida.—Localidad: Mérida.—Supresión de una unidad escolar de niñas y de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— de la Escuela graduada mixta «Luis Solana», domiciliada en glorieta 12 de Octubre, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Navalcán.—Localidad: Navalcán.—Supresión de la unidad escolar de niños del Colegio Nacional «Blas Tello», domiciliado en calle Escuelas, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Navamorcuende.—Localidad: Navamorcuende.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Virgen del Rosario», domiciliada en calle Talavera, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Noves.—Localidad: Noves.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada domiciliada en plaza de España, y transformación en mixtas de las tres unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Por todo ello, esta Escuela graduada contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Quero.—Localidad: Quero.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada domiciliada en la avenida Virgen, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Real de San Vicente.—Localidad: Real de San Vicente.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada domiciliada en calle San Juan de Dios, 46, y transformación en unidades escolares de asistencia mixta de las dos unidades escolares de niños y de las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro. Por todo ello, esta Escuela graduada contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: El Romeral.—Localidad: El Romeral.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Sivano Cirujano», que quedará constituida por seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Bartolomé de las Abiertas.—Localidad: San Bartolomé de las Abiertas.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Sagrados Corazones», domiciliada en calle General Sanjurjo, que quedará constituida con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: San Martín de Pusa.—Localidad: San Martín de Pusa.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Pilar Señores Rondina», domiciliada en calle Huertas, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santa Cruz del Retamar.—Localidad: Santa Cruz del Retamar.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Paz», domiciliada en calle Escuelas, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Sotillo de las Palomas.—Localidad: Sotillo de las Palomas.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y transformación de la unidad escolar de niñas existente en el Centro en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torre de Esteban Hambrán.—Localidad: Torre de Esteban Hambrán.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Juan Aguado», domiciliada en calle Escuelas, sin número, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de niños existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva de las Bogas.—Localidad: Villanueva de las Bogas.—Supresión de una unidad escolar de niños de Educación General Básica de la Escuela graduada «Santa Ana», domiciliada en ronda de las Escuelas, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.—Localidad: Isla de Buda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Di-

rectores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización en metálico de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Ajofrín.—Localidad: Ajofrín.—Modificación de la Escuela graduada «Jacinto Guerrero», que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— en una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman igualmente en unidades escolares de asistencia mixta tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Sonseca.—Localidad: Sonseca.—Se desglosan las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y se integran en el Colegio Nacional «San Juan Evangelista»; esta Escuela graduada «Virgen de los Remedios» desaparece.

Municipio: Villacañas.—Localidad: Villacañas.—Se autoriza el traslado a los nuevos locales de la zona escolar del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», que pasará a denominarse Santa Bárbara, que contará con 30 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta 15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas que, con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, componían el anterior Colegio Nacional que desaparece.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes ministeriales anteriores relativas a los Centros estatales que se citan:

*Provincia de Toledo*

Municipio: Ocaña.—Localidad: Ocaña.—Se rectifica la Orden ministerial de 8 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que se deja sin efecto la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y la creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— en el Colegio Nacional «San José de Calasanz», dado que debiera decir: se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—.

Municipio: Sevilleja de la Jara.—Localidad: Sevilleja de la Jara.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero) y 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), en el sentido de que la Escuela graduada en la que se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas es la de «Juan XXIII», del Municipio de Sevilleja de la Jara. Localidad: Sevilleja de la Jara.

Municipio: Yuncillos.—Localidad: Yuncillos.—Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) en el sentido de que la unidad escolar que se suprime es una de niñas de Educación General Básica, quedando el Centro de «Nuestra Señora de la Salud» con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1977.—El Subsecretario, Antonio Fernando-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**25812**

**ORDEN de 30 de agosto de 1977 por la que se modifican los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar.

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros estatales con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local adaptado, en Manuel de Falla, 8.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional «Cristóbal de Varela», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado, en calle Comandante Molina, 7.

*Provincia de Almería*

Municipio: Dalías. Localidad: San Agustín-Las Chozas. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Poblado de Colonización, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local adaptado.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Condado de Treviño. Localidad: Treviño. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Condado de Treviños», domiciliado en Treviño, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Carlos María Rodríguez de Valcarcel», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación de Juventudes, que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Trespaderne. Localidad: Trespaderne. Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Tesla», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», del paseo de los Pontones, sin número, que contará con 49 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar (seis de párvulos y dos maternas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las 24 unidades escolares de niños y las 24 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se rectifica la Orden de 8 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) que no dio en la composición del Centro la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Lucero», de la calle de Ramón Azorín, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Vasco Núñez de Balboa», de la calle de Nuestra Señora de Valverde, 149, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) —dos de párvulos y una maternal— y Dirección con curso. A tal efecto se crea